

MEMORIAL AL CARDENAL TONTI

San José de Calasanz (1621)

Introducimos este documento con las palabras del P. Severino Giner:

«Calasanz y los suyos [...] optaron por pedirlo de nuevo expresamente [la elevación a Orden de la Congregación de las Escuelas Pías]. [...] En la Congregación [de Regulares], sin embargo, no eran partidarios de crear nuevas Órdenes religiosas, apoyándose jurídicamente en una interpretación literal y rigurosa del viejo canon 13 del IV Concilio ecuménico de Letrán, como ya vimos antes, cuando los luqueses intentaron conseguir este rango para su Congregación. Y de modo particular parecía irreductible el cardenal Tonti, ponente de la causa, “que –según Berro– era totalmente contrario a erigir nuevas Religiones, y por ser de tanta doctrina y estimación en la Corte y ante el mismo Papa, mucho lo impedía”. Calasanz tuvo, sin duda, largas conversaciones con el cardenal en las que captó cuáles eran las razones de su acérrima oposición a nuevas Órdenes. Y decididamente acometió la tarea de probar al purpurado que ninguna de sus supuestas razones era válida ante la novedad absoluta de las Escuelas Pías en la Iglesia de Dios.

Ha quedado en la historia este famoso escrito con el nombre de Memorial al Cardenal Tonti. Es un alegato larguísimo, vigoroso, sólidamente razonado en defensa de la licitud y aun casi necesidad de elevar las Escuelas Pías a Orden de votos solemnes; una obra maestra, un canto original, espléndido, a la labor educadora de la escuela, que es presentada como novedad en el campo de la evangelización y reforma de la Iglesia; un escrito excepcional en el que Calasanz se manifiesta como un hombre profundamente enamorado de su propia vocación de educador. [...]

El cardenal Tonti debió de quedar atónito y plenamente convencido al leer el memorial, y de adversario se convirtió en protector entusiasta de la causa de Calasanz. En efecto, con fecha del 31 de agosto de 1621 la Congregación de Regulares, gracias al informe favorable del cardenal Nazareno [i.e. Tonti, que era el “Arzobispo de Nazaret”], decretaba que la Congregación de las Escuelas Pías podía ser elevada a Orden de votos solemnes.» (GINER GUERRI, Severino, San José de Calasanz. Maestro y fundador. Nueva biografía crítica, Madrid 1992, pp. 581-583).

En Documento fundacionales se añade también:

«Las relaciones Tonti - Calasanz no quedaron ahí. El Cardenal quiso dotar a las Escuelas Pías de gran parte de su patrimonio. No lo aceptó Calasanz, sino que le sugirió la idea de funda con ello un colegio donde se mantuvieran y educaran gratuitamente niños pobres. El Cardenal aprobó la idea, pero al poco tiempo enfermó gravemente y murió el 21 de abril de 1622. Entre los parientes del Cardenal y las Escuelas Pías surgió una larga contienda en torno al testamento que duró hasta 1671. En 1628 se llevó a cabo la voluntad del testados y dos años más tarde se inauguró el colegio, que en memoria del Cardenal se llamó Nazareno...» (LESAGA, Jesús Miguel - ASIAIN, Miguel Ángel - LECEA, Jesús M^a, Documentos fundacionales de las Escuelas Pías, Salamanca 1979, p. 181).

MEMORIAL DE SAN JOSÉ DE CALASANZ AL CARDENAL MIGUEL ÁNGEL TONTI

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor

1. Es indudable que, entre las mayores empresas reservadas a los Sumos Pontífices como Vicarios de Cristo en la tierra, después de la canonización de los Santos ocupa quizás el primer lugar la aprobación de las Órdenes Religiosas.

2. Como algo que, si viene de Dios, redundará en gran honor para la Iglesia, ayuda y edificación del prójimo, gracia para los religiosos y gloria para Su Divina Majestad; pues es Su Divina Majestad quien da a los hombres capacidad de vivir como ángeles, en medio del mundo y muertos al mundo, dotados de sensibilidad e insensibles, en la carne y despojados de todo afecto carnal; hechos, de libres y de terrestres, espirituales y celestiales.

Mientras que, si no es de Dios, en vez de Religión resulta confusión; en vez de concilio y convento, conciliábulo y conventículo; y en vez de obra santa y divina, nefasta y diabólica.

3. Y así con gran celo los Padres del Concilio de Letrán, por decreto específico recogido en el capítulo último sobre las «Casas religiosas», prohibieron la creación de nuevas Órdenes, pareciéndoles este remedio suficiente –según afirman expresamente en el decreto– para evitar la confusión y superflua multiplicidad de los Institutos religiosos: ya que tanto los que buscaran su conver[184]sión personal como los nuevos Fundadores podrían militar en las filas de los Institutos ya aprobados.

4. Estas razones han dado motivo a los Sumos Pontífices para ser mucho más circunspectos en semejante materia; pero les ha llevado también a dispensar, o mejor, a declarar tácitamente que el Concilio aludía sólo a las Órdenes superfluas y similares por el hecho de haber aprobado ellos mismos otras muchas, principalmente de ministerio diferente, necesario y específico en la Iglesia de Dios.

5. Y entre estas últimas se cuenta la Obra de los Pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías, con un ministerio insustituible –en opinión común a todos, eclesiásticos y seculares, príncipes y ciudadanos– y acaso el principal para la reforma de las corrompidas costumbres; ministerio que consiste en la buena educación de los muchachos en cuanto que de ella depende todo el resto del buen o mal vivir del hombre futuro, según juzgaron acertadamente, iluminados por Dios, los Concilios Calcedonense y Tridentino y los Santos Basilio y Jerónimo, Benito e Ignacio.

6. Por tanto no se puede dudar de que será favorecida y agraciada con el nombre –teniendo ya la realidad– de verdadera y observante Orden religiosa, título que han recibido hasta este momento tantas otras, tal vez no tan útiles y necesarias, tal vez no tan aplaudidas por todos, tal vez no tan deseadas, y sin tal vez menos solicitadas durante mucho tiempo en comparación de la insistencia [185] con que viene siendo pedido nuestro ministerio en este breve período.

Ministerio en verdad muy digno, muy noble, muy meritorio, muy beneficioso, muy útil, muy necesario, muy enraizado en nuestra naturaleza, muy conforme con la razón, muy de agradecer, muy agradable y muy glorioso.

7. *Muy digno*, por girar en torno a la salvación, conjuntamente, del alma y del cuerpo.

8. *Muy noble*, por ser menester angélico y divino, realizado por los ángeles custodios, de los cuales los hombres se constituyen en esto cooperadores.

9. *Muy meritorio*, por establecer y poner en práctica, con plenitud de caridad en la Iglesia, un remedio eficaz, preventivo y curativo del mal, inductor e iluminador para el bien, destinado a todos los muchachos de cualquier condición –y, por tanto, a todos los hombres, que pasan primero por esa edad– mediante las letras y el espíritu, las buenas costumbres y maneras, la luz de Dios y del mundo...

10. *Muy beneficioso*, por ayudar a todos en todo: sin [186]ninguna acepción de personas, y por tanto, suministrando lo necesario y haciendo pedagogos de todos los niños, incluso acompañándolos hasta sus propias casas.

11. *Muy útil*, por los numerosos cambios de vida efectuados, como puede comprobarse con frecuencia entre los muchachos, tanto que no se reconocen según eran antes.

12. *Muy necesario* para esa corrupción de costumbres y ese predominio del vicio que reinan en los de educación mala y para las necesidades de la Iglesia, a las que se atiende con la oración continua de los niños en el oratorio, por turnos.

13. *Muy enraizado en la naturaleza* de todos los hombres, que por instinto quieren la buena educación de sus hijos.

14. *Muy conforme con la razón*, para príncipes y ciudades, a quienes trae mucha cuenta tener vasallos y ciudadanos morigerados, obedientes, bien disciplinados, fieles, sosegados, aptos para santificarse y ser grandes en el cielo, pero también para promocionarse y ennoblecerse a sí mismos y a su patria obteniendo puestos de gobierno y dignidades aquí en la tierra. Lo cual se ve más claro por los [187] efectos contrarios de las personas educadas mal, que con sus acciones vituperadas perturban la paz del estado e inquietan a los ciudadanos.

15. *Muy de agradecer* por parte de los hombres, que lo aplauden unánimes y lo desean en su patria, presagiando acaso el bien de la reforma universal de las corrompidas costumbres, que es consecuencia del diligente cultivo de esas plantas tiernas y fáciles de enderezar que son los muchachos, antes de que se endurezcan y se hagan difíciles, por no decir imposibles, de orientar; como lo vemos en los hombres ya hechos: pese a toda la ayuda de oraciones, pláticas y sacramentos, cambia de vida y realmente se convierte una exigua minoría. Muy de agradecer también por parte de Dios, mucho más que la conversión de un pecador, aunque ésta da alegría al cielo; porque en la escuelas no sólo se arrepientes muchos de muchas ofensas contra Dios, sino que diariamente se conservan muchos de la inocencia bautismal, y en consecuencia se libra de manifiesta condenación la mayoría de aquellos que, de morir en su mocedad, se condenarían por las culpas tal vez cometidas sin escrúpulo y con ligereza, y confesadas sin contrición, si es que no calladas.

16. *Muy agradable* para quien sea llamado a laborear en esta viña y a trabajar en esta mies tan abundante. [188]

17. *Muy glorioso* para los religiosos y para aquellos que lo favorezcan y promuevan con su autoridad y mercedes; para el Sumo Pontífice que lo establezca y apruebe como Orden, no menos que la aprobación de las otras Familias Religiosas para sus predecesores; glorioso también para el mismo Dios, porque al ponerse remedios a tantas ofensas dirigidas contra Él, al preservar de tantas penas incluso corporales, al salvar y santificar tantas almas, éstas darán gracias eternas a la nueva Orden y gloria perenne a Dios.

Tampoco debe ser obstáculo a deseo tan santo el elevado número de Órdenes existentes ni la prohibición del mencionado Concilio, porque, además de embellecerse admirablemente la Iglesia con tal variedad – como dijo David: «*de pie a tu derecha está la reina, enjoyada con oro, ataviada con variedad*», y poco más adelante: «*vestida de tisú de oro variadamente labrado*»–, la abundancia o escasez de las cosas no se mide por su número: siendo útil y necesario, aunque abundante, no es superfluo; y siendo dañino y huero, aunque escaso, es excesivo. Por lo tanto, aunque por hipótesis hubiera o se temiera un excesivo número de Órdenes, no debe referirse esto a los Institutos útiles y necesarios, sino a los superfluos; es decir, a los que no tienen ministerio específicos, sino que se quedan en los generales y comunes a los demás. De éstos toda escasez es abundancia, así como de los peculiares y específicos toda abundancia es necesidad.

Porque es Dios quien, para ayuda de su Iglesia, en diversos momentos inspira esta multiplicidad a sus verdaderos siervos, principalmente en las grandes necesidades, cuando cesa el fervor de las antiguas Órdenes y les sucede el de las nuevas; y después, en su día, es introducida y apro-[189]bada la multiplicidad por los Sumos Pontífices, sin hacerse escrúpulo de contravenir el canon del referido Concilio.

19. Este hecho habría de bastar para comprender la correcta interpretación de la mente del Concilio, el cual no sólo no es contrario a dicha multiplicidad, sino que la estimula y, por el hecho de censurar explícitamente la abundancia de las Órdenes superfluas, acaba por alabar tácitamente la abundancia de las que son útiles y específicas.

20. Mucho menos obsta el peligro de una posible confusión. Porque, si se trata de las otras Órdenes, la confusión puede nacer o del hábito, y el nuestro es ya diferente; o del ministerio, y el nuestro es diferentísimo. De modo que este peligro está tan remoto que la mayor parte de dichas Órdenes, como los capuchinos, franciscanos, dominicos y agustinos —y aun de ellas, los Padres más calificados— ensalzan y desean nuestra Obra, envían a ella candidatos y le procuran fundaciones.

21. Si se trata de los obispos, muchos menos, ya que gran parte de ellos hacen particular hincapié para introducirla en sus diócesis; motivo éste digno de madura consideración.

22. La mendicidad no perjudica a las otras Órdenes: porque, si son de religiosos mendicantes, les da más oca-[190]sión de apoyarse en la Divina Providencia y de mantenerse en la observancia y buen ejemplo para encontrar limosnas suficientes; y si son seculares, nadie se empeña en quitarles, y mucho menos en darles limosna, aunque sería violencia santa hacerles entrar a la fuerza en el banquete de aquel padre de familia del Evangelio.

Tampoco les perjudica a ellos mismos: porque, además de la confianza en Dios, poseen tantas garantías de poder atender a sus necesidades cuantos niños hay en sus escuelas; de manera que, más que ninguna otra Orden, se equivocarían al dejarse arrebatar de las manos la alegría de la santa pobreza.

23. Y si alguien todavía insistiera alegando que ya se ha provisto la falta de este ministerio con los seminarios, con los Padres Jesuitas y con los maestros seculares, no haría más que confirmar el consentimiento universal respecto a la necesidad de la educación como medio acaso único para la reforma de costumbres.

En efecto, entre otras cosas, aun en el supuesto de que los maestros seculares no se encontraran privados de la necesaria caridad, no rehuyeran la fatiga, y al cesar la necesidad no hicieran lo que dice el Evangelio: «el asalariado echa a correr, porque a un asalariado no le importan la ovejas»; por lo que los muchachos aprenden más el vicio que la virtud. Y aun en el supuesto de que los seminarios en las diócesis, según el Concilio, no estuvieran tanto para formar buenos pastores cuanto obedientes ovejuelas, aparte de tener capacidad sólo para un reducido número. Y aun en el supuesto de que los Padres Jesuitas poseyeran licencia, a tenor de su ministerio, para emplearse en poblaciones y personas pequeñas y pobres —que son las que más abundan en el mundo— y fueran admitidos en muchos estados y repúblicas que, [191]al no aceptarlos, se privan del mayor bien: pese a todo, la tierra es aún grande y «la mies es abundante y los braceros pocos».

24. Demostrada, pues, la utilidad y necesidad de esta obra, que comprende todas las personas y condiciones y lugares, toda la instrucción básica y todos los medios para vivir, se deduce con rigurosa consecuencia la necesidad de constituirla establemente como Orden religiosa a fin de que en ningún momento desaparezca; lo cual podría suceder si quien comienza en ella, la abandona por algún engaño encubierto del demonio o del mundo, y aun de la naturaleza misma que, persuadida por el amor propio a favorecer lo sensible, fácilmente vuelve la vista atrás y se quita del yugo trabajoso y repulsivo, a no ser que lo tenga bien apretado con fuerte ligadura, como son los votos solemnes.

Se deduce asimismo la necesidad de ampliarla y propagarla según las necesidades, deseos e instancias de tantos. Lo cual no puede hacerse sin muchos obreros, y no es posible conseguirlo si no tienen gran espíritu y no son llamados con vocación particular; ya que los llamados en general abandonan el mundo, al no tener espíritu sino de incipientes, necesitan todavía destetarse de las comodidades del siglo y preferirá siempre, como lo muestra la experiencia, alguna Orden ya aprobada, en la que después del noviciado estén seguros de tener la vida asegurada y puedan llegar al sacerdocio, más que ingresar en una Congregación donde, en lugar de estas ventajas, se van a [192]encontrar con otras dificultades que derivan de una vida mortificada por el trato obligado con los muchacho, trabajosa por el continuo esfuerzo de su profe-

sión y despreciable a los ojos de la carne, que considera vil la educación de los niños pobres; añádase a esto el no poder recibir a quien ha hecho sus votos en otra Orden, lo que acrece los impedimentos.

25. Y si la Santa Iglesia acostumbra a conceder esta gracia a tantos otros ministerio, ¿por qué no a éste, que puede considerarse compendio de todos ellos, no sólo por ayudar al prójimo en caso de necesidad en todo lo que los otros le ayudan, sino por preparar y disponer las almas mediante una buena educación a ser capaces de recibir el servicio de todos los demás ministerios? Por la amanecida se conoce el día y por el buen comienzo el buen final, y el transcurso de la vida depende de la educación recibida en la infancia —jamás se pierde su buen olor, como tampoco en el recipiente del buen licor—: ¿quién no ve, pues, que tanto mayor provecho y menor dificultad, que no confusión, experimentarán las otras Instituciones religiosas en el ejercicio de su ministerio cuanto mayor haya sido la preparación de unas personas bien educadas?

26. Si la Santa Iglesia ha concedido esta gracia a tantos Institutos de ministerio general y común, ¿por qué no a uno específico y peculiar? Si la ha otorgado a muchos específicos, tal vez no tan necesarios y al menos no tan solicitados, ¿por qué no a éste, necesarísimo y solicitadísimo? Si de semejante gracia han sido hallados dignos los que ayudan a curar a los enfermos y a rescatar a los cautivos, ¿por qué no los que curan, preservan y rescatan las almas? Si se ha dado a los de ministerio general [193]o específico de sólo vida activa o sólo contemplativa, ¿por qué se ha de negar a quienes con uno y otro ministerio viven vida mixta, que es más perfecta? Si ha sido concedida a los Padres Jesuitas, con tal variedad de votos, para provecho principalmente de las ciudades grandes y personas nobles, ¿por qué no a Pobres de la Madre de Dios, con sólo tres votos solemnes, después de una larga prueba de dos años de noviciado, para ciudades y personas preferentemente pequeñas y pobres y muy necesitadas de asistencia? Si no se ha denegado a quien ayuda a bien morir, ¿por qué, y con mayor razón, no se concederá a quien desde los primeros años ayuda a bien vivir, de donde depende el buen morir, la paz y sosiego de los pueblos, el buen gobierno de las ciudades y de los príncipes, la obediencia y fidelidad de los súbditos, la propagación de la fe, la conservación y preservación de las herejías —de modo especial en los muchachos, a quienes los herejes procuran infeccionar desde la infancia con sus falsas doctrinas, caso seguros del resto de sus vidas—, y, finalmente la reforma de toda la cristiandad, empleándose en ello hombres de vida apostólica, muy pobres y muy sencillos, profetizados por San Vicente Ferrer, profecía interpretada y referida a estos religiosos por un varón de santa y portentosa vida en los comienzos de este Instituto?

Por lo cual...

¹ La traducción castellana es de LESAGA, J.M. - ASIAIN, M.A. - LECEA, J.M., *Documentos fundacionales de las Escuelas Pías*, Salamanca 1979, pp. 183-193. La numeración de los párrafos es la que se ofrece en esta traducción.